

LA AUDITORÍA FORENSE Y EL PENTÁGONO DEL FRAUDE¹

RESUMEN

Este artículo analiza el encargo de la auditoría forense y su incidencia frente al pentágono del fraude. Metodológicamente es un estudio de tipo descriptiva, por consiguiente, se estudia la función que adopta la auditoría forense frente al pentágono del fraude y las características o variables que lo rodean: la motivación, la presión, racionalización, capacidad y oportunidad. Como resultado se considera que fraude nace de la persona, de los procesos y del entorno, es por ello que el control interno debe estar enfocado hacia estos tres factores evaluando en cada uno si existe algún signo que indique el surgiendo de alguna de las características del pentágono que origina el fraude.

Palabras clave: Pentágono del fraude, auditoría forense, riesgo de auditoría, encargo de auditoría.

THE FORENSIC AUDIT AND THE PENTAGON OF FRAUD

ABSTRACT

This article analyzes the order of the forensic audit and its incidence against the pentagon of fraud. Methodologically it is a descriptive study, therefore, the role of forensic auditing against the pentagon of fraud and the characteristics or variables that surround it are studied: motivation, pressure, rationalization, capacity and opportunity. As a result, it is considered that fraud arises from the person, the processes and the environment, that is why internal control must be focused on these three factors, evaluating in each one if there is any sign that indicates the emergence of any of the characteristics of the pentagon that causes fraud.

Key words: Pentagon of fraud, forensic audit, audit risk, audit assignment.

LUDIVIA HERNÁNDEZ AROS

Magister en Auditoría y Gestión Empresarial de la Universidad UNINI – Puerto Rico Especialista en Revisoría Fiscal y Control de Gestión de la Universidad Cooperativa de Colombia. Profesora Investigadora Facultad de Contaduría Pública Universidad Cooperativa de Colombia, Sede Ibagué-Espinal, Colombia, Grupo de investigación PLANAUDI. Correo electrónico: ludivia.hernandez@campusucc.edu.co

ÁNGELA JOHANNA LONDOÑO GARCÍA

Contadora Pública de la Universidad Cooperativa de Colombia Sede Ibagué-Espinal Angela.londonog@campusucc.edu.co

KATHERINE VARGAS OSPINA

Contadora Pública de la Universidad Cooperativa de Colombia Sede Ibagué-Espinal Katherine.vargaso@campusucc.edu.co.

FERNANDO GUTIERREZ PORTELA

Magister en Software Libre, Profesor de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Civil de la Universidad Cooperativa de Colombia. Integrante del Grupo de Investigación AQUA de la UCC Ibagué – Espinal. Correo: fernando.gutierrez@ucc.edu.co

MARIO HEIMER FLOREZ GUZMAN

Doctorado en Ciencias de la Educación. Investigador asociado de COLCIENCIAS, Director del Grupo Mundo Organizacional. E.mail. mariohfg@hotmail.com

Recibido: enero 03 de 2018. Aprobado: enero 30 de 2018

DOI: <http://dx.doi.org/10.21017/Pen.Repub.2018.n8.a33>

1 Artículo derivado de proyecto de investigación asociado al Grupo PLANAUDI, adscrito al Centro de Investigaciones del programa de Contaduría Pública – Línea de Investigación Control y Aseguramiento de la Universidad Cooperativa de Colombia, sede Ibagué - Espinal, financiado el mismo por CONADI.

La auditoría forense y el pentágono del fraude

Introducción

El fraude, una amenaza latente que sin lugar a dudas es el signo que representa la inadecuada administración, ineficiencia del control interno y exceso de confianza, lo que genera que este fenómeno se convierta en la causa original de pérdidas económicas, de reputación y de existencia; aunque el tema no es nuevo y mucho se ha hablado y se ha escrito sobre el fraude, aún sigue en auge, es por ello que en esta oportunidad se analiza el concepto del pentágono del fraude, sus variables, sus características y efectos dentro de la estructura empresarial, lo que deriva que se realice la auditoría forense como método para detectar el fraude y generar la cultura de prevención antes durante y después de cada proceso, que conlleve a minimizar el riesgo y proteger el ente económico.

Son diversas las situaciones de manifestación del fraude dentro de las organizaciones, pero cada escenario está enmarcado bajo cinco características: como la motivación, presión, racionalización, capacidad y oportunidad del ser humano que en su conjunto conforman el pentágono del fraude, que se manifiesta a falta de adopción de procedimientos de control, asignación de doliente o responsable en los procesos, políticas de control interno, estrategias de prevención, y estricta y continua vigilancia.

Teniendo en cuenta que el fraude tiene sus manifestaciones directamente en el ente económico y no respeta sector económico ni zona geografía, se ve en la necesidad de acudir a la realización de la auditoría forense como mecanismo para su detención y prevención futura, por lo tanto, en este caso se estudia el encargo de auditoría desde las responsabilidades específicas que tiene el auditor en relación con el pentágono del fraude.

Conociendo las situaciones presentadas con esta investigación se diseña un modelo básico de análisis de riesgos que contribuya a la disminución de los mismos, enmarcados bajo el pentágono del fraude con el fin de que los gerentes, administradores, colaboradores y todos aquellos quienes estén en el entorno económico apliquen controles para disminuir el riesgo y prevenir el fraude como herramienta esencial en el desarrollo de cada uno de los procesos internos, generando un ambiente de confianza que fortalezca a la economía.

Sin lugar a dudas, el fraude ha tocado a muchas organizaciones a nivel mundial década tras década y hoy en día aún se sufren las consecuencias, por nombrar algunos casos como: Charles Ponzi 1920 EE.UU, compañía de intercambio de valores (negocio piramidal), Enron 2001 EE.UU, compañía dedicada a la venta de energía y prestación servicios, Interbolsa 2013 Colombia, firma comisionista de bolsa más importante del país y actualmente el caso que se investiga, FIFA 2015 EE.UU, institución que gobierna las federaciones de fútbol en todo el planeta acusada de asociación delictiva, fraude a gran escala y blanqueo de capitales. Es decir un sin número de casos que se convirtieron en iconos del fraude y a la vez en una problemática mundial que afecta la economía en su totalidad.

En este sentido, Estepas, Aros, & Guzmán (2017), reconocen que toda empresa está expuesta al fraude; por lo tanto, estos actos delictivos en el interior de una organización, se obtiene toda clase de evidencias útiles al momento de rendir su informe o en caso de que se requiera preparar un dictamen pericial para los tribunales.

Por consiguiente en el presente artículo se define que para que exista el fraude se deben dar un conjunto de condiciones que dependen en primera medida de la persona y posterior de factores externos; por lo tanto se realiza una descripción cualitativa de los conceptos de las variables que conforman el pentágono del fraude, sus efectos dentro de las organizaciones públicas y privadas y la importancia del encargo de auditoría forense acompañado de un análisis de situaciones preventivas que contribuyan a la disminución del nivel de riesgo o lo reduzcan a un nivel aceptable, ya que según Estupiñán (2006) afirma. “No hay controles totales que lo eviten, la mente humana maquina muchas cosas y se aprovecha a veces de la falta de ellos o de su debilidad” (p.262).

Problema de investigación

A nivel mundial para muchas organizaciones el fraude se ha convertido en uno de los delitos más temidos, este flagelo en muchas ocasiones se disfraza imposibilitando su fácil detección, es por ello que la auditoría forense es un instrumento clave para desenmascarlo, siempre y cuando se conozca detalladamente las características que rodean dicho fraude. De acuerdo a lo anterior se plantea el siguiente interrogante

¿Qué incidencia tiene la ejecución de la auditoría forense para identificar los riesgos y ejercer un control correctivo y al mismo tiempo preventivo, a partir de las características que rodean el fraude: desde la presión, oportunidad, motivación, capacidad y racionalización?

Marco teórico

La auditoría forense en esencia orienta al auditor a tener una visión más compleja y diferente frente a una auditoría normal de estados financieros, al respecto se puede definir la auditoría forense como la rama de la auditoría cuya especialidad consiste en tratar de obtener información sobre fraudes y delitos, fundamentalmente económico-financieros. Como su propio nombre indica, en la mayoría de los casos, es el resultado de un encargo judicial, como consecuencia de un proceso destinado a obtener evidencia que posteriormente se convierta en una prueba en la investigación del fraude. También hay que poner de manifiesto que dicha auditoría puede referirse tanto a una actividad privada como pública en los casos en que se haya producido corrupción administrativa en el sector público (Sánchez, 2014, p.39, 40)

La auditoría forense debe aplicarse no solo partiendo del hecho de que se presume que existe un fraude, también se debe tener como alternativa para buscar la prevención de estos, debido a que resulta más beneficioso detectar a tiempo las inconsistencias y no después cuando ya han ocurrido los hechos, que por lo general traen consigo pérdida de credibilidad y confianza del público, lo cual genera en las empresas grandes pérdidas económicas, que finalmente se ven reflejadas en la economía de los países, al respecto Bishop y Hydoski (2010) afirman

El fraude es un problema que cada año le drena a la economía cientos de billones de dólares. Además de reducir directamente las utilidades corporativas, en el camino el fraude conduce a un conjunto de otras consecuencias negativas. Éstas incluyen pérdidas del poder de la marca, de la reputación, de la participación en el mercado, de la ventaja competitiva, del momento, de ingresos ordinarios y del patrimonio (p.6).

Como fenómeno económico, social y organizacional, el fraude tuvo su gran auge a finales del siglo XX y actualmente continúa en evolución en consecuencia con la globalización, es decir, el desarrollo tecnológico y la internacionalización de los negocios que trae consigo mismo un valor económico que tiene efectos relacionados directamente con la sociedad y las organizaciones.

Es por ello que hoy en día los entes económicos deben identificar los elementos comunes del fraude de acuerdo con su situación actual con el fin de orientarse sobre las medidas necesarias para poner en práctica, rediseñar, corregir y optimizar los procedimientos utilizados para protegerse contra los fraudes, ya que todos los procesos están inherentes al riesgo y depende de la organización la adecuada prevención. Según Ayala (2008), explica que. “Los fraudes ocurren en todo tipo de organizaciones, sin consideración a su tamaño, área de actividad o tipo de organización” (p.87).

A causa de los fraudes ocurridos y los antecedentes que se tienen se ha demostrado que la prevención es la forma menos costosa de descubrir la vulnerabilidad al fraude. La mayoría de las empresas que utilizan la autoevaluación por primera vez arrojan resultados muy pobres, porque carecen de controles antifraude. En la medida que se detecta dicha vulnerabilidad en sus primeras etapas, aumenta la posibilidad de adoptar los correctivos antes que se produzcan fraudes mayores (Ayala, 2008, p.126).

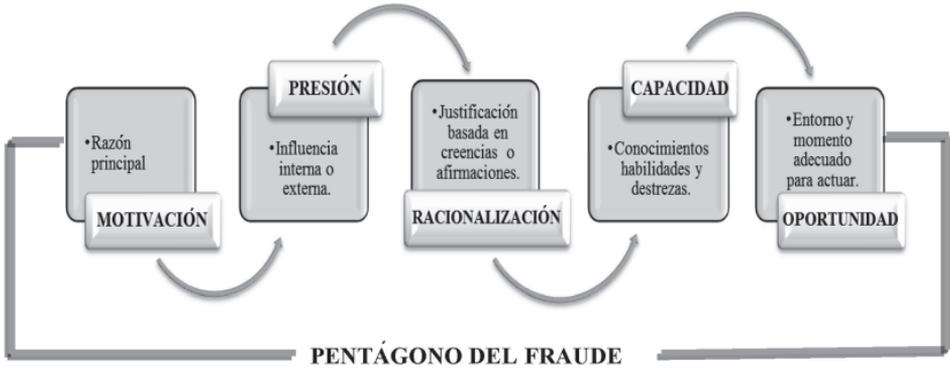
Composición del pentágono del fraude

Para poder identificar el pentágono del fraude, se debe mencionar la teoría del triángulo del fraude compuesta por tres elementos: la oportunidad, la presión y la racionalización, en la cual Cressey (1973) afirma: personas confiables se convierten en violadoras de esa confianza, cuando se piensan a sí mismas, teniendo un problema económico no compartible con otros, son conscientes que ese problema puede ser resuelto secretamente violando su posición de confianza, y pueden aplicar a su propia conducta en esa situación, razonamientos que les permitirán ajustar sus concepciones de sí mismos, como personas de confianza, a sus concepciones de sí mismos, como usuarios (no como delincuentes) de los fondos o bienes que les fueran confiados (p.30).

Esta teoría ha ido evolucionando, actualmente se conocen dos nuevos elementos integrantes; la motivación y la capacidad, que, agrupadas con la oportunidad, la presión y la racionalización conforman lo que se conoce como el pentágono del fraude, elementos que se describen a continuación en la figura 1.

La motivación es la razón principal por la cual el individuo toma la decisión de ejecutar el fraude, esto se da antes de haber identificado las presiones externas e internas y adicional cuenta con el debido conocimiento de las oportunidades que se pueden presentar para aprovechar la ejecución del fraude concluyendo que al hacer el fraude logrará eliminar las presiones que lo rodean, Según Badillo (2013) “La presión o incentivo es la (necesidad, justificación, desafío) para cometer el fraude (la causa o razón)” (p.8).

En la presión se distinguen dos tipos, la primera es la presión derivada por terceros, que se basa en situaciones que hacen posible que se ejerza un cierto grado de condicionamiento a incurrir en el fraude, y además hace referencia a la presión por el cumplimiento de requisitos y metas para conservar un buen nivel frente a la competencia o para aparentar una situación positiva de los resultados obtenidos. La segunda presión es aquella que nace por causa de alcanzar un interés de tipo personal e individual bien sea para satisfacer una deseo de tipo económico o sentimental (Girgenti, y Hedley, 2013, p.2-3).



Fuente: los autores.

Figura 1. Muestra las cinco características que conforman el pentágono del fraude.

La racionalización se encuentra en las afirmaciones o creencias que la gente usa para justificar su comportamiento ante sí mismo o ante los demás. Esto puede incluir creencias o afirmaciones que sostienen que quien comete el fraude «lo compensará en el próximo trimestre» o en algún otro momento en el futuro. Otra frecuente racionalización puede ser la creencia sincera que la actividad fraudulenta era buena para la compañía, y en este caso, el que comete fraude cree realmente que estaba ayudando a la compañía a mantener lo que parecían ser resultados saneados. Finalmente, también existe la frecuente racionalización de que «todo el mundo lo está haciendo, así que no pasa nada si yo también lo hago» (Girgenti y Hedley, 2013, p. 3)

Cuando se habla de capacidad se afirma que la persona ya posee habilidades, conocimientos y destrezas en el desarrollo de su actividad lo que lo convierte en una persona idónea para ejecutar el fraude, la habilidad para defraudar se refiere a la evaluación que el individuo realiza sobre el grado en que posee las aptitudes que considera necesarias para aprovecharse de las oportunidades de fraude y para llevar a cabo sus intenciones fraudulentas (De Juan Chocano, 2003). En algunas ocasiones esto se da debido a que la persona lleva un tiempo estimado ejecutando una misma actividad y conoce de primera mano cuales con los riesgos al no aplicar un control o las falencias que posee ese control para poder violentarlo sin que quizás lo lleguen a notar.

En el caso de la oportunidad se origina cuando hay una predisposición derivada de múltiples situaciones que rodean el entorno y hace que las personas estén en el momento adecuado para actuar y cometer el fraude, como por ejemplo conocer de manera detallada de los controles establecidos para la detección del fraude o por el contrario ya tiene un previo conocimiento de que ciertos

procesos no cuentan con los controles necesarios para evitar un fraude, como lo indica López y Sánchez (2011) “Existen circunstancias como por ejemplo la ausencia de controles, controles ineficaces o la capacidad que tiene la administración para abrogar los controles, que facilitan la oportunidad de perpetrar un fraude” (p.39).

Todas las empresas deben enfrentar desafíos constantes y cambiantes, para poder hacerle frente a estos desafíos es determinante conocer los aspectos que rodean el fraude esto se logra si se analizan las variables del pentágono del fraude y se comparan con la situación actual de la entidad, después se puede determinar y existen controles que ayuden a prevenir esos riesgos y sobre todo si la entidad está ejerciendo un adecuado control sobre los riesgos presentes en la organización al respecto. Granda (2011) afirma: “En el control lo importante es averiguar dónde está el epicentro de la acción, sea pertinente o no a los cambios, y estar monitoreando el comportamiento de la organización” (p.7).

El encargo de auditoría forense frente al pentágono del fraude

Es de gran relevancia tener clara la responsabilidad que ejerce el auditor en el momento de realizar su encargo de auditoría, el cual debe reunir una serie de cualidades profesionales donde debe aplicar las normas personales, las normas relativas a la ejecución del trabajo y relativas a la rendición del informe, descritas en la ley 43 de 1990 y en el decreto 302 de 2015.

Para hacer referencia más exactamente a la existencia del fraude y el papel que desempeña el auditor, la NIA 240 describe que para desarrollar el proceso de obtención de una seguridad razonable, el auditor es responsable de mantener una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, teniendo en cuenta la posibilidad de que la dirección eluda los controles y reconociendo el hecho de que los procedimientos de auditoría que son eficaces para la detección de errores, pueden no serlo para la detección del fraude.

En consecuencia, resulta útil conocer de primera mano todos los aspectos que rodean e inducen al fraude, al respecto el pentágono del fraude se ofrece como guía y herramienta para detectarlo y de esta manera encontrar la evidencia suficiente y adecuada que sustente el informe de auditoría que a su vez hace posible que se cumpla con el objetivo del encargo de la auditoría; lo anterior en razón a que la labor del auditor forense según Estupiñán (2006) indica:

Dentro de la auditoría forense se ha visto que toda investigación sobre aspectos operativos, administrativos y contables requiere apoyo de contadores experimentados y con visión de detective, se ha demostrado en varias partes

del mundo que los investigadores sin que no tengan bases contables no ayudan a determinar conclusiones básicas de apoyo a las decisiones de jueces y peritos; seguramente se revivió esa importancia en los casos Enron, Orld Com, Erox y otras (p.224).

Al respecto el auditor como profesional de la contabilidad no solo debe ser responsable en sus actuaciones frente a las necesidades de determinado cliente o entidad donde labora, adicional a ello debe asumir la responsabilidad de actuar en interés público, en donde prevalece el interés general sobre el particular, ya que el resultado de sus informes en los cuales expresa sus opiniones y conceptos sirven de base para la toma de muchas decisiones.

Por consiguiente existe un código de ética para regir sus actuaciones en el cual se establecen unos principios fundamentales los cuales son la integridad, objetividad, competencia- diligencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional, a su vez estos principios se pueden ver vulnerados por diferentes circunstancias que se denominan amenazas las cuales se clasifican así; amenaza de interés propio, de autorrevisión, de abogacía, de familiaridad y de intimidación, en efecto el auditor debe actuar y tomar medidas de acuerdo a su labor, a las disposiciones legales y reglamentarias que eliminen o reduzcan las amenazas a un nivel aceptable, es decir crear salvaguardas, descritas en decreto 2420 de 2016.

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente es necesario que el auditor forense como profesional de la contabilidad coloque en práctica toda la normatividad vigente a la hora de emitir sus informes los cuales brinden confianza de que la auditoría se está desarrollando siguiendo las normas recomendadas y estos a su vez le permitan alcanzar los objetivos de la auditoría como lo afirma Jiménez 2009. “El cumplimiento de los principios señalados proporcionará pruebas suficientes y válidas para apoyar razonablemente las opiniones, juicios y conclusiones, respecto a los objetivos de auditoría” (p.9).

Metodología

El diseño de esta investigación es de tipo descriptiva, Mora y Ledesma (2004), indican que este método. “Se refiere a la recopilación de datos para probar hipótesis acerca del estado o situación actual de un fenómeno en estudio” (p.4). Teniendo en cuenta esta definición, se procedió a recopilar información basada en la normatividad, teorías y conceptos que sustenta la auditoría forense y el fraude teniendo en cuenta los factores de riesgo que se describen en el pentágono del fraude como lo son la motivación, presión, racionalización, capacidad y oportunidad. Este artículo es de tipo exploratorio descriptivo que tiene como

finalidad examinar cada uno de los componentes y características del pentágono del fraude y el papel que desempeña la auditoría forense en el ente económico no solo para identificar los fraudes y riesgos sino también medirlos y prevenirlos, evaluar la administración de riesgos en un marco amplio, implica que las estrategias, procesos, personas, tecnologías y conocimientos estén alineados para manejar toda la incertidumbre que una organización enfrenta. Por otro lado, los riesgos y oportunidades van siempre de la mano; y la clave es determinar sus beneficios potenciales sobre los riesgos (Hernández, 2010, p. 4).

Resultados

El pentágono del fraude en una organización desde motivación, la presión, racionalización, capacidad y oportunidad; si bien el fraude es una amenaza que nace a partir de una situación rodeada de factores como la motivación, presión, racionalización, capacidad y oportunidad.

Para identificar el fraude en la organización se analiza la primer variable, la motivación, este aspecto está enfocado en las actitudes propias del individuo y de sus sentimientos; es la razón de más peso frente a la justificación del fraude, es por ello que es supremamente importante analizar la motivación como causa principal del fraude; parece fácil describirla pero no lo es, porque proviene de cada individuo, no es fácil de observarla directamente ya que ésta se manifiesta por medio de la conducta externa, pero existen patrones que pueden ayudar a evaluar la conducta o el comportamiento del individuo, que depende mucho de sus necesidades, sus valores sociales, y sus capacidades propias como persona.

Según Maslow (como se citó en Mazerosky, 2009) con base en el concepto de la jerarquía de las necesidades, elaboro una teoría donde expresa que la motivación nace de una necesidad, si esta necesidad es satisfecha no origina ningún comportamiento en la persona; pero si aquella necesidad no es satisfecha, esta influye directamente en el comportamiento del individuo y automáticamente lo encamina hacia el logro de sus objetivos individuales.

Entonces **la motivación** para cometer el fraude puede darse a partir de necesidades e inconformidades con: los jefes, el salario, el trato, las preferencias, la falta de oportunidades, sobrecarga laboral, falta de beneficios, otros actos ilegales. Gustos como: cosas materiales, lujos, viajes, comodidades. Vicios como: el juego, el alcoholismo, la drogadicción y otros factores como: la avaricia, baja moral y autoestima, y necesidades básicas, sociales, de seguridad, de estima y de autorrealización; todos estos elementos son determinantes en el momento de tomar la decisión tanto para cometer o juzgar el hecho que origina el fraude.

Desde el punto de vista de **la presión**, ésta se ve afectada por aspectos tanto internos como externos del individuo dentro o fuera de la empresa, con las siguientes características: diferencia entre la personalidad (lo que es) y el status (lo que desea ser), obtención de deudas económicas, inicio de problemas familiares, falta de independencia económica, enfermedades propias o familiares, amenazas de compañeros de trabajo o familiares, altas metas y resultados; son particularidades que generan presión al individuo y automáticamente representan un signo de riesgo.

Partiendo que **la racionalización** tiene su origen en la mente de la persona, se puede ver materializada en la forma en que dicha persona reconoce el acto que cometió, dependiendo de su pensamiento puede ser bueno o malo, puede considerarlo legal o ilegal, es decir es un mecanismo consciente o inconsciente de defensa, en consecuencia de este tipo de racionalización pueden presentarse casos de justificación desde lo lógico para el individuo sin que existe realmente una justificación racional, es la manera propia en que el individuo cree realmente que el hecho es justo o legal, ya que él mismo se convence de su pensamiento subjetivo,.

A causa de lo anterior, en los casos de fraudes lo más común es escuchar declaraciones con conceptos de justificaciones bajo premisas como yo no sabía que eso no se debía hacer o que se consideraba delito, en otros casos se trata de disfrazar la situación para generar un aspecto de normalidad, como justificar un robo bajo la apreciación de que es una compensación salarial, o que como otros lo hacen porque el no.

Aunque existen muchos tipos de **capacidad** en esta ocasión se dará un enfoque al tipo de capacidad que posee el individuo para formar ese conjunto de actividades necesarias para la realización del fraude, es decir la capacidad de hacer, que está basada en la idoneidad que tiene la persona para determinada actividad, esta capacidad nace de las aptitudes, de su personalidad y de facultades psicológicas y psicofísicas, que se evidencian en la persona. Por ejemplo: el conocimiento, el razonamiento, análisis del entorno, la comunicación, su personalidad y su mismo cuerpo.

Las anteriores características constituyen una persona íntegra, cuando esta persona toma la decisión de realizar un acto ilegal que origina el fraude es consiente que tiene la capacidad de realizarlo, es decir conocimiento, habilidades y destrezas, pero aun algo más importante, es capaz de reconocer que está obrando mal, que está mintiendo, que está violando la ley, que está quebrantando sus principios, valores éticos y morales, y sobre todo de saber que dicho acto tiene unas consecuencias económicas, sociales y personales.

Finalmente, **la oportunidad** como hecho materializado se puede ver desde dos perspectivas, la más simple que por circunstancias normales se genere el

ambiente para la ejecución del acto inmediatamente, como dice el dicho “la ocasión hace el ladrón”; o por el contrario una más compleja, aunque existan controles el individuo planea toda la logística y utiliza la oportunidad para el caso de evadir un control para lograr su cometido o adecua todas las situaciones para crear un ambiente de normalidad y aprovechar la oportunidad (oportunidad falsa porque el mismo la crea) o en el caso de plena confianza por parte de los jefes y administradores o abuso de confianza por parte del individuo, son situaciones sinónimo de oportunidad de fraude, y lo confirma Ferro (2013) cuando dice. “El fraude de ley es un acto deliberado de abuso de confianza, el cual, aprovechándose de engaño, se realiza para obtener un beneficio sin consentimiento de la empresa afectada” (p.23).

En conclusión cada uno de los elementos del fraude representa situaciones de riesgo, es por ello que hoy los describimos como mecanismo de prevención mediante la información para crear procedimientos que permitan la reducción del riesgo, aunque el riesgo de fraude es imposible eliminarlo la mejor alternativa es enfrentarlo y obtener la mayor capacidad de desarrollo del negocio mediante medidas que reduzcan el riesgo a un nivel aceptable, evaluando las variables de costo beneficio, ya que aunque parezca muy costosa la prevención, es menos costosa en comparación con el beneficio dado un caso de un fraude real.

El encargo de la auditoría forense frente al pentágono del fraude y sus riesgos

Actualmente en Colombia el encargo de auditoría está enmarcado en la ley 43 de 1990, y de acuerdo a la ley 1314 de 2009 se deriva el decreto 2420 de 2015, Decreto 2496 de 2016, Decreto 2170 de 2017, que acoge las normas de auditoría y aseguramiento de información (NAI), normas internacionales de auditoría (NIA), normas internacionales de control de calidad (NICC), normas internacionales de trabajo de revisión (NITR), normas internacionales de trabajos para atestiguar (ISAE) y normas internacionales de servicios relacionados (NISR). Las cuales para el campo del trabajo de auditoría clasifican las normas de tipo personal, de ejecución del trabajo y de los resultados, ámbitos en los cuales el auditor debe poseer una serie de normas, principios y procedimientos para ejercer con mayor eficiencia y eficacia su encargo.

El encargo de auditoría debe realizarse bajo un comportamiento profesional basado en un código ético que permita además de realizar un trabajo, también permita contribuir al desarrollo económico social y cultural a nivel mundial tanto de interés privado como público, por medio de la integridad, objetividad, competencia, y diligencia profesional como medida contra el fraude.

Los fraudes han originado una demanda cada vez más grande de los servicios de auditoría principalmente en dos campos, uno es las revelaciones engañosas y el otro la manselvación de activos, es decir se ha creado una relación entre el

campo financiero y una serie de situaciones particulares que generan el fraude, es por ello que nace la auditoría forense, una nueva disciplina que examina además de cuentas todo el entorno económico y social que rodea el fraude.

Lo que conlleva a que el encargo de auditoría sea ejercido por un profesional con conocimientos y experiencias contables y criminales, y que cada día se fortalezca el sistema antifraude por medio de personal que utilice más una mentalidad que se centre en excepciones, rarezas, irregularidades contables y patrones de conducta, sin olvidar los errores y omisiones, profesión que se ejerce con mayor precisión por medio de la experiencia que conlleva a la identificación de situaciones intencionales y equivocadas de los hechos económicos.

El auditor de fraude está en la capacidad de evaluar la importancia de las amenazas que pueden afectar su trabajo y determinara si es suficiente crear una salvaguarda para reducir el grado de riesgo o si definitivamente no debe aceptar el encargo, estas amenazas se originan de una serie de relaciones y circunstancias que pueden comprometer el objetivo del trabajo y que no genere o produzca resultados de calidad.

El encargo de auditoría no se debe ver afectado por amenazas de interés propio, de autorrevisión, de abogacía, de familiaridad o de intimidación y su salvaguarda es tener una formación teórica y ética continua, amplia experiencia, aplicación de normas y requisitos legales, vigilancia y seguimiento gubernamental.

Existen riesgos inherentes al trabajo de auditoría por lo cual el auditor debe ser totalmente honesto en sus relaciones personales y empresariales e independiente en su juicio, no incurrir en situaciones de conflicto de interés que lo lleve a ser injusto y a comprometer su juicio personal, también debe mantener aptitudes y conocimientos que le permitan ofrecer un servicio competente y de calidad, además de ser confidencial en el desarrollo de su trabajo, en cuanto a las firmas de auditores como equipo de trabajo deben ser prudentes en la publicidad de sus servicios para no incurrir en aspectos como la mentira y la desacreditación de otras firmas.

Un mecanismo de disminución del riesgo del fraude es la prevención bajo un sistema de control interno y auditoría que permita evaluar el alcance del riesgo y desarrollar una estrategia para minimizarlo, una herramienta muy común es la matriz DOFA que al mismo tiempo que identifica las debilidades y amenazas también identifica las fortalezas y oportunidades.

Este procedimiento se puede realizar después del proceso de auditoría de acuerdo a los resultados, es por ello que el encargo de auditoría es tan importante ya que define la realidad y situación del negocio, por lo que se debe ejecutar de acuerdo a todos los principios, técnicas, procedimientos y leyes tanto nacionales como internacionales.

El pentágono del fraude es la relación del conjunto de elementos que lo originan, los cuales se pueden dar tanto de la parte interna que son los socios, directivos y empleados y también desde la parte externa que son los clientes, proveedores, la competencia, el estado y en general el interés común entre los cuales están incluidas las firmas de auditores y directamente sus colaboradores..

A causa de esta relación el auditor o firma de auditores también se ve afectada por el fraude ya sea de parte del cliente a ella o más común de parte de ella hacia sus clientes, en muchos casos se ha demostrado que los auditores y firmas han estado inmersas en el desarrollo del fraude lo que ha hecho que se pierda credibilidad frente a este tipo de servicio pero también se ha evidenciado que el riesgo está más relacionado con las personas que por medio de su labor coadyudan a la realización del fraude.

Algunas firmas o auditores muchas veces evaden su responsabilidad o simplemente la aceptan basados en las situaciones como la motivación, presión, racionalización, oportunidad, y capacidad, en efecto las que forman el pentágono del fraude; a causa de este fenómeno se denomina el pentágono del fraude la base de todas las situaciones originarias del fraude.

Partiendo de lo anterior, es de gran importancia que las firmas de auditoría evalúen su capital humano y desarrollen actividades que fortalezcan las habilidades y competencias específicas del auditor, quien estará a cargo de los procesos (planeación, ejecución, informe y monitoreo), fortaleciendo así el enfoque ético de la responsabilidad social de las organizaciones para generar transparencia y confianza en el personal que ejecuta la auditoría, lo que permite un mayor nivel de seguridad de la firma (Guzmán, Aros, Cossio, Hernández, & Bonilla, 2017)

En conclusión, identificar, analizar y estudiar las situaciones del pentágono del fraude dentro de la empresa es muy útil y beneficioso porque a partir de esa autoevaluación se pueden desprender mecanismos de control y disminución del riesgo, que incluya todos los factores relacionados con la empresa que blinden su operación económica y proteja el capital y sus activos.

Prevención del fraude y disminución del riesgo a partir del análisis de las variables que conforman el pentágono del fraude

Después de haber analizado como se origina el fraude, sus características y situaciones que lo rodean, ahora se analiza la forma y las situaciones en que se pueden contrarrestar dichos riesgos partiendo desde los mismos conceptos de la motivación, presión, racionalización, oportunidad y capacidad.

El mejor método de prevención es la implementación y ejecución de un fuerte sistema de control interno, desde este punto de vista se debe entender que el objetivo del control interno no es la eliminación de riesgos si no la eliminación de la probabilidad de irregularidades que se dan dependiendo del grado de estructuración y eficiencia del sistema (Estupiñan, 2006).

En consecuencia, el control interno juega un papel muy relevante dentro de la organización, por lo tanto, se debe partir de la evaluación del mismo sistema ya que de este se pueden derivar los mismos riesgos, y por otra parte evaluar la manipulación y el adecuado uso del sistema, este aspecto si depende directamente de la dirección de la empresa la cual debe otorgar cierta autoridad y funciones a cada uno de sus colaboradores.

En efecto se busca que todos estén en constante vigilancia mutuamente haciendo que el sistema se convierta en una herramienta verdaderamente eficaz, y de alguna manera ejerciendo presión; aunque es un elemento difícil de identificar por medio del sistema de control interno existen mecanismos que ayudan a identificarla, como una buena y continua comunicación entre cada jefe y colaborador para conocer el entorno desde la perspectiva del trabajador, e identificar las posibles amenazas, y tomar medidas después de evidenciar en cada caso si existen presiones.

Algunas de las frecuentes situaciones que dejan ver en primera media al posible victimario son: pedir pequeñas sumas de dinero prestado a sus compañeros de trabajo, presencia frecuente de cobradores en su puesto de trabajo, constante críticas a sus compañeros con el fin de desviar la atención, responder con evasivas ante cuestionamientos y comportamiento excesivamente adictos al juego de azar o afición (hobby).

Desde el punto de vista de la oportunidad es necesario realizar el acompañamiento personal a cada colaborador con el fin de proporcionar el cambio y generar una satisfacción emocional y por ende una mejor calidad de vida que conlleve a obtener mejores resultados laborales y a utilizar todas sus capacidades en pro de un bienestar, desarrollo y crecimiento de la empresa, donde el colaborador se sienta motivado y cambie su forma de racionalización hacia lo positivo y el bien común.

Prevenir el fraude mediante el control interno es indispensable, pero existen otros mecanismos que ayudan a minimizar el riesgo del fraude como los es implementar una adecuada capacitación operacional y formación ética del personal, establecer un canal confidencial de denuncia como una línea telefónica ética en horarios no laborales con recompensa, rotación del personal, aplicación de continuas auditorías internas, diseño e implementación de políticas de prevención, detección e información dentro de la misma compañía,

e investigar cualquier posible caso de fraude y su divulgación, establecimiento de un código de conducta estandarizado y aplicado a todos los colaboradores de todos los niveles y sin lugar a dudas el establecimiento de fuertes leyes por parte del legislador tanto para prevenir como para juzgar.

Conclusiones

El fraude es uno de los males de la sociedad moderna y tiene tantas maneras de manifestarse que está inmerso en toda la operación económica mundial, varios autores y analistas han demostrado que el fraude siempre está rodeado de situaciones -pentágono del fraude- que hacen posible identificarlo para prevenirlo o por el contrario para ejecutarlo.

La auditoría forense es una herramienta contra el fraude y es sinónimo de asesoría general por lo tanto se puede acudir a ella ya que brinda un mayor control en el sentido que examina profundamente la información, los procesos, el entorno de la operación y demás variables que permitan identificar los riesgos de fraude. Además, tiene como resultado la obtención de evidencia encaminada a encontrar las causas que originan el fraude, comprobar riesgos y ser testigo experto en la sustanciación de las pruebas para el proceso judicial..51-70

El encargo de auditoría está ligado a la ética profesional del contador público por el uso de su independencia mental y por la fe pública que acredita ya que tiene una gran responsabilidad no solo de tipo particular si no general, pues debe velar por los intereses del negocio, del estado y de la sociedad en general, para poder garantizar su labor debe tener en cuenta los riesgos derivados de las cinco variables del fraude, tanto para prevenirlas como para contrarrestarlas.

Muchos autores y medios han afirmado que la auditoría forense tiene como finalidad la obtención de pruebas de los fraudes para el juzgamiento del delito, pero en el presente artículo describe que la auditoría forense además de tener como objetivo dicha afirmación también es empleada como mecanismo para prevenir los fraudes, mediante las variables que conforman pentágono del fraude.

Referencias

- Ayala, H. (2008). *El Contador Forense*. Bogotá, Colombia: Legis Editores S.A
- Badillo, J. (2008). *Auditoría forense / Más que una especialidad profesional una misión: prevenir y detectar el fraude financiero*. Quito, Ecuador.

- BBC Mundo. (2015, 27 de Mayo). Cuáles son las acusaciones contra los directivos de la FIFA. BBC Mundo. Recuperado de <http://www.bbc.com/>
- Bishop, T., y Hydoski, F. (2010). *Capacidad de recuperación empresarial: administración del creciente riesgo de fraude y corrupción*. Bogotá, Colombia: Ecoe Ediciones.
- Cressey, D.R. (1973). *Other people's money; a study in the social psychology of embezzlement*. Estados Unidos: Montclair, N.J., Patterson Smith.
- De Juan Chocano, A. (2003). *Un modelo psico-económico de fraude fiscal*. *Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones*. Madrid, España: Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.
- Colombia, Presidencia de la Republica. (2015). Diario Oficial No 49431, correspondiente al Decreto 302 del 20 de Febrero de 2015. Bogotá: Imprenta Nacional
- Colombia, Presidencia de la Republica. (1990). Diario Oficial No 39615, correspondiente a la Ley 43 de Diciembre 31 de 1990. Bogotá: Imprenta Nacional
- Estupiñán, R. (2006). *Control interno y fraudes: con base a los ciclos transaccionales: análisis de informe COSO I y II (2a. ed.)*. Bogotá, Colombia: Ecoe Ediciones.
- Estepa, R. P., Aros, L. H., & Guzmán, M. F. (2017). El debido proceso y la cadena de custodia frente a las pruebas judiciales presentadas por el auditor forense. *IUSTA*, 1(46).
- Ferro, J.M. (2013). *Investigación del fraude interno y externo en el ámbito corporativo (aseguradoras) e institucional: en búsqueda de los porqué, cuándo y cómo: referencia especial al arson y al tráfico ilícito de vehículos*, España: ECU.
- Granda Escobar, R. D. (2011). *Manual de control interno: sectores público, privado y solidario (3a. ed.)*. Bogotá, Colombia: Nueva Legislación Ltda.
- Girgenti, R.H. y Hedley T.P. (2013). *Gestión del riesgo de fraude e irregularidades empresariales: los retos en un entorno global, regulado y digital*. España: McGraw-Hill.
- Guzmán, M. H. F., Aros, L. H., Cossio, L. C. G., Hernández, L. E. P., & Bonilla, M. L. M. (2017). El capital humano en el desarrollo del encargo de auditoría: acercamiento desde las Normas Internacionales de Control de Calidad. La corrupción en la contratación administrativa: el caso de Costa Rica.
- Hernández, E. *Modelo sistémico de auditoría interna con enfoque de riesgo*. Cuba: Editorial Universitaria.
- Jiménez, A. (2009). *Principios y normas relativos al sujeto auditor*. Argentina: El Cid Editor | apuntes.
- López, W., y Sánchez, J.A. (2011). *Anales de Estudios Económicos y Empresariales, Vol. XXI Universidad del Turabo*, Gurabo, Puerto Rico.
- Mora, M., y Sepúlveda P. (2004). *Seminario de investigación*. México: Editorial Limusa.
- Portillo, M. (2009). *Las personas y las organizaciones*. Argentina: El Cid Editor | apuntes.
- Sánchez, J.L. (2014). *Teoría y práctica de la auditoría I: concepto y metodología (5a. ed.)*. España: Larousse - Ediciones Pirámide.